



Bogotá D.C., septiembre de 2026.

Señor
CIUDADANO(A) ANÓNIMO(A)
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta a caso reportado por redes sociales – 010926.

Reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

En la administración del alcalde Carlos Fernando Galán, las niñas, los niños y los jóvenes se encuentran en el centro de la política social del Distrito. En este marco, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) orienta sus acciones a partir de dos ejes estratégicos: (i) cuidar el tiempo escolar, ampliando las oportunidades de aprendizaje y desarrollo, y (ii) fortalecer la calidad educativa. Estos propósitos se articulan con el fortalecimiento de la convivencia escolar, como condición para garantizar ambientes seguros, protectores y favorables para el aprendizaje.

En este marco, la SED promueve, a través de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), el acompañamiento a las comunidades educativas en el fortalecimiento de la convivencia escolar y en la implementación de la Ley 1620 de 2013 y los Protocolos de Atención Integral, buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general.

En este sentido, esta Oficina recibió el requerimiento referido en el asunto, mediante el cual pone en conocimiento situaciones relacionadas con presunto acoso escolar, racismo y violencia sexual hacia estudiantes de grado séptimo del **Colegio Castilla IED** de la **Localidad de Kennedy**. Con relación a las situaciones reportadas, esta Oficina procede a brindar respuesta en el marco de las funciones asignadas a la Oficina para la Convivencia Escolar en el artículo 14 del Decreto Distrital 650 de 2025, que compila el Decreto 310 de 2022.

El **10 de septiembre del 2026**, se realizó una mesa de trabajo con la participación de orientación escolar de la institución educativa. En este espacio, se amplió la información sobre las presuntas situaciones mencionadas y se realizó un análisis integral de los casos, revisando las acciones adelantadas por la institución.

Respecto de la actividad denominada “Jean Day”, la institución educativa informa que se encuentra realizando las respectivas indagaciones con el propósito de establecer las circunstancias en las que se presentó el hecho.

Esta Oficina, reitera su compromiso con las instituciones educativas y manifiesta su disposición para brindar acompañamiento en cualquier situación que requiera la activación de la Ruta de Atención Integral, en el marco de la Ley 1620 de 2013 y los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar¹. Lo anterior, con el objetivo

¹ La descripción e información detallada de las actividades puede consultarse en el “Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos”, al cual pueden

de garantizar entornos protectores, salvaguardar el bienestar de los estudiantes y asegurar la activación oportuna y efectiva de las rutas interinstitucionales para la protección de derechos.

El colegio y el área de Orientación Escolar continuaran con las acciones de promoción y prevención, orientadas al fortalecimiento de factores protectores, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la identificación temprana de factores de riesgo, el autocuidado, la toma de decisiones responsables y el fortalecimiento de canales seguros para la comunicación y reporte oportuno de situaciones que puedan afectar la integridad y bienestar de los estudiantes.

Por otra parte, es preciso señalar que el sector educativo debe garantizar la protección de los datos personales de los ciudadanos y, por tanto, no se encuentra facultado para suministrar a particulares los datos personales de terceros. En el marco de las acciones de denuncia y atención institucional, dicha información debe ser puesta a disposición de las autoridades competentes, conforme a sus competencias y procedimientos.

Asimismo, teniendo en cuenta que su solicitud es anónima y no cuenta con información de contacto, desde la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), se solicitó a la Oficina de Servicio al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), la publicación de este documento de respuesta en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

Como Oficina esperamos haber brindado respuesta a su solicitud y seguiremos acompañando la situación por medio del establecimiento educativo para garantizar el bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las comunidades educativas.

Cordialmente,

NAVARRO CAMACHO
DAVID ANTONIO

Firmado digitalmente por
NAVARRO CAMACHO DAVID
ANTONIO
Fecha: 2026.09.29 16:33:46 -05'00'

DAVID ANTONIO NAVARRO CAMACHO
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar

Proyectó: Johanna Calderon, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Revisó: Hernando Romero, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Revisó: Adriana Ortiz, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Aprobó: Marcela Muñoz, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

acceder a través del siguiente enlace de la página web de la SED:
<https://oce.educacionbogota.edu.co/repositorio/directorio-de-protocolos-de-atencion-integral-version-60>